

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314858
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	14010361 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba) 41015780 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe para la renovación de la acreditación correspondiente al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad Loyola Andalucía, que se imparte en dos centros: Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) Sede de Sevilla y Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) Sede de Córdoba. Se trata de un máster impartido en modalidad presencial que cuenta con prácticas académicas externas obligatorias. Además, este título habilita para la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario. Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013. Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013.

El máster obtuvo un informe positivo de verificación con fecha 4 de junio de 2014, y posteriormente la memoria verificada ha sido modificada, con informe positivo, en una ocasión.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información del título es accesible, actualizada y clara a través de su página web y está bien organizada. Se dispone de información relativa a denominación del título, modalidad de enseñanza, número total de créditos, idioma de impartición del título y de las asignaturas, número de plazas ofertadas y centros donde se imparte.

Se aporta información de los requisitos de acceso, procedimientos de admisión, reconocimiento y transferencia de créditos y de los programas de movilidad disponibles. Sin embargo, la información pública acerca de los criterios de admisión al máster es muy general y poco detallada para que un estudiante pueda conocer previamente la ponderación de cada criterio de admisión.

Los perfiles de ingreso y egreso también se detallan, así como información completa del plan de estudios, las asignaturas y sus guías docentes. Es accesible el calendario de las clases y exámenes, coordinadores y profesores involucrados, metodologías docentes y sistema de evaluación de las asignaturas en las propias guías. Se dispone de información suficiente con respecto al TFM y las prácticas académicas. Se aporta la relación de docentes de las asignaturas. Se aporta información sobre los recursos humanos, servicios y espacios disponibles en la página web, con información suficiente; así como información del plan de acción tutorial y los mecanismos de orientación académica y profesional de los estudiantes.

Se aporta información global sobre la satisfacción del título a través de la página web, observándose satisfacción adecuada por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, empleadores y egresados). Por otra parte, se aportan datos globales de oferta y demanda académica y resultados académicos globales y por asignatura de cada centro y diversos cursos académicos.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	2/9
			

Se dispone de forma pública la información y acceso a informes de verificación y seguimiento, así como la información necesaria de su Sistema de Garantía Interno (Responsables, composición de la comisión, procedimiento, normativas académicas, etc.), con publicación de actas de reunión y plan de mejora.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender el aspecto a subsanar se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en la página web del título los criterios de admisión específicos de este máster.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información disponible del despliegue del SGC del título permite la revisión y mejora del desarrollo del programa, se identifican los responsables del SGC, los diferentes procedimientos establecidos para la recogida de la información más relevante, los indicadores del progreso del título y la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se dispone de un plan de mejora del título basado en los indicadores de satisfacción. Además, se dispone de una Comisión de Calidad del título de la que se conoce su composición y se aportan muestras de actividad (actas de reunión y plan de mejora). Se observa la existencia de un manual de calidad, cuadro de mando y registro/repositorio de gestión documental.

El SGC cuenta con procedimientos y mecanismos suficientes de recogida de la información y para la evaluación de la satisfacción de los grupos interés, entre ellos cabe destacar la existencia de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad (UTEC). Aunque se aprecia un descenso en la tasa de participación de las encuestas, ésta sigue siendo suficiente. Se recomienda analizar las razones del descenso de participación (estudiantes, empleadores/prácticas, egresados, etc.) y proponer acciones de mejora.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar las razones del descenso de participación en las encuestas de satisfacción (estudiantes, empleadores/prácticas, etc.) y proponer acciones de mejora.

Se debe realizar, con carácter anual y desagregado para cada sede, un informe interno de seguimiento del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	3/9
			

Justificación

El diseño del título se ajusta a la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario. El plan de estudios desplegado es el indicado en la memoria verificada, correspondiendo correctamente las asignaturas informadas en la memoria con las impartidas. Existe una modificación aprobada e implantada en el curso 2018/19 que aglutina las prácticas académicas (30 ECTS) en el segundo año. Dicha modificación se ha aplicado conforme se informa en la memoria verificada.

La modalidad de enseñanza es la informada en la memoria de verificación, siendo alterada únicamente por razones de la pandemia COVID-19 y con debida justificación.

Los criterios de admisión deben ser actualizados a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.

Por otra parte, se observa que el número de estudiantes de nuevo ingreso, en la sede de Sevilla y para los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23, fue superior a las plazas establecidas en la memoria y aprobadas, superándose en un 10% adicional en uno de esos tres cursos (2020/21). Este aspecto se ha subsanado en los siguientes cursos académicos y se tiene en cuenta para ajustar la admisión de estudiantes de nuevo ingreso a las plazas ofertadas según la memoria del título. El perfil de ingreso es el adecuado, no se aprecian desviaciones en los criterios de admisión. El tamaño de los grupos es acorde a las plazas informadas.

El reconocimiento de créditos expuesto entre las titulaciones de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y Máster Universitario en Neuropsicología se atienden tal y como se expone en el autoinforme ajustándose a la normativa actual. Se dispone de normativa de gestión de TFM, donde constan los mecanismos de matrícula, asignación de tutor, calendario de la asignatura, forma de evaluación, defensa pública entre otros aspectos relevantes. No se aprecia rúbrica de evaluación, aunque sí constan los criterios de evaluación.

No se aprecian desviaciones en la aplicación de la normativa de permanencia. Los mecanismos de coordinación expuestos son coherentes y se muestra evidencia de su actividad. Se observa constancia y aplicación de la coordinación mediante actas de reunión. Se aplican mecanismos de comunicación internos del título, así como estrategias adicionales de coordinación con departamentos transversales y con el estudiantado, sin embargo, los resultados de satisfacción de estudiantes respecto a estos aspectos son en el último curso académico bajos (media: 2,99).

Debe considerarse que el MU en Psicología General Sanitaria se imparte en dos centros, y que se ofrece itinerario con otro máster (MU en Neuropsicología). Se considera necesario establecer un plan de coordinación entre ambos centros de impartición así como entre el equipo directivo y profesorado de ambos másteres, con registro de evidencias de dicha coordinación.

Aunque las acciones de mejora propuestas en el escrito de alegaciones para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar los criterios de admisión al máster según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.

Se debe revisar la distribución temporal de las materias del título.

Se debe establecer un plan de coordinación entre ambos centros de impartición así como entre el equipo directivo y profesorado de ambos másteres, con registro de evidencias de dicha coordinación.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	4/9
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se observan discrepancias entre el profesorado informado en la actualidad y el comprometido en la memoria verificada. De acuerdo a la memoria verificada, se estimaban un total de 56 docentes, pero el número de profesores del programa implicados en la formación docente ha sido de 51, siendo 13 profesores de la Universidad Loyola Andalucía (11 a tiempo completo). Esto supone un 25,5% de la plantilla docente). Se mantiene la recomendación que se indicó en el informe de seguimiento en julio de 2023 de aumentar el profesorado a tiempo completo. Aunque se indica en el autoinforme que en el curso 23-24 se han incorporado al claustro dos profesores a tiempo completo, los porcentajes son similares y no han variado en los últimos años, siendo un incremento leve con respecto a lo solicitado en el informe de seguimiento previo. Se informa de que un 74,5% son doctores y que el 49,01% dispone de algún tipo de acreditación, cifras superiores a las informadas en la memoria verificada.

La tutela de trabajos fin de máster se realiza por un total de 25 docentes, de los cuales únicamente el 56% son doctores. Atendiendo a la naturaleza del TFM, no se considera que el perfil no doctor tenga las competencias suficientes para la dirección única de éstos atendiendo a la naturaleza investigadora que debe tener el TFM. Los criterios de asignación de TFM son públicos y se encuentran a disposición de los estudiantes.

Se ofertan 90 plazas de prácticas externas académicas, se cuenta con un documento detallado de los centros disponibles para realización de las prácticas externas.

La evaluación de la actividad docente se realiza con la dedicación mínima de 1 ECTs, lo que facilita que todo docente sea evaluado en su actividad. Se dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y los resultados son positivos. Se dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado y los resultados de los mismos son sobresalientes.

La satisfacción con el profesorado es superior a 8 a nivel global en ambas sedes. Los datos de satisfacción docente son analizados. Se desconoce el volumen de docentes involucrados en el título que han participado en actividades formativas de innovación docente.

Aunque las acciones de mejora propuestas en el escrito de alegaciones para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe tener experiencia de investigación demostrada en al menos el 60% del profesorado

Se debe evitar la dirección única de TFM por profesorado no Doctor.

Se debe garantizar que el profesorado es suficiente y su perfil adecuado para el desarrollo del programa formativo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	5/9
			

Justificación

El título dispone de infraestructuras adecuadas así como recursos suficientes en ambos campus. Se observa diferencias en cuanto a recursos en los dos campus donde se imparte el Máster en Psicología General Sanitaria, pero los recursos disponibles en ambos campus son suficientes.

La satisfacción de los estudiantes referente a los recursos e infraestructura es elevada, con valoraciones superiores al 4/5. El único ítem con valoraciones menores (3,33/5) es el acceso al sistema de sugerencias y reclamaciones, aspecto que debe revisarse. La satisfacción del profesorado con las infraestructuras y recursos es superior al 4,65/5 en todos los ítems. Aunque la satisfacción de estudiantes y profesorado con las infraestructuras es buena, la tasa de respuesta es media-baja. Se recomienda analizar las razones de la baja participación docente en la respuesta de la encuesta de satisfacción y aplicar un plan de mejora.

La Universidad dispone de servicios de movilidad y oferta de becas (Erasmus u otras), cuenta con procedimientos de revisión y actualización de convenios, mecanismos de información y asignación de destinos, acogida de estudiantes, designación de coordinadores, así como gestión y apoyo al estudiante de movilidad. Los datos sobre movilidad (satisfacción de los estudiantes y profesorado) se analizan de forma pormenorizada.

Con respecto a las prácticas externas, la Universidad cuenta con convenios con centros externos y plazas suficientes para cubrir la demanda de prácticas académicas externas. Existe un procedimiento para la asignación de prácticas, así como de revisión y actualización de convenios de prácticas, coordinación de los tutores externos y presentación y evaluación de los resultados de prácticas. La información sobre la satisfacción con las prácticas es satisfactoria. La satisfacción de estudiantes con las prácticas se encuentra en el rango 3,93 (ítem 9) y 4,65 (ítem 7). Valoran muy bien el trabajo del tutor académico, algo más baja la coordinación entre tutor académico y tutor externo.

Los perfiles de personas que tutorizan las prácticas externas se corresponden con la naturaleza del título. Los indicadores de satisfacción con las prácticas son analizados y cuentan con un seguimiento por parte de la comisión de calidad del título.

Se cuenta con personal de apoyo para la gestión y administración de las prácticas académicas, siendo éste participativo en su despliegue. La satisfacción del personal de apoyo es elevada (superior a 4) pero las preguntas formuladas en la encuesta son de carácter muy general y aportan poca información para poder establecer acciones de mejora en el título.

Aunque las acciones de mejora propuestas en el escrito de alegaciones para atender las recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la baja participación docente en las encuestas de satisfacción sobre recursos/infraestructuras y en su caso, establecer acciones de mejora.

Se recomienda establecer una acción de mejora concreta respecto a la coordinación tutor académico y tutor externo.

Se recomienda revisar las preguntas de la encuesta de satisfacción del personal de apoyo a partir de la revisión de los indicadores a evaluar.

Se recomienda que se incluyan las informaciones sobre al análisis de los indicadores de satisfacción con los

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	6/9
			

recursos/infraestructuras.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El análisis de las asignaturas aportadas muestra una adecuada correspondencia entre los resultados obtenidos y el nivel MECES exigido. El perfil de egreso es acorde con la memoria verificada y con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Las actividades formativas y sistema de evaluación desplegados en las asignaturas se corresponden con la memoria verificada y con lo descrito en las guías docentes. En la memoria verificada se especifica que los estudiantes deben asistir 300 horas al centro de prácticas, realizar 220 horas de análisis de casos, 50 horas de tutorías y 200 horas para la preparación de la memoria de prácticas. En cambio, durante la audiencia, no se evidencia que los estudiantes realicen 220 horas de análisis de casos. Y, por otra parte, no se cumple adecuadamente el número de horas informado en la memoria de verificación que corresponde a la asistencia a centros de prácticas durante la asignatura de prácticas curriculares. Teniendo en cuenta que los estudiantes consideran que las horas que se realizan en los centros es escasa, se valora de forma positiva que en el último año se hayan incrementado estas horas presenciales en los centros de 300 a 400 h, pero es necesario que este cambio se formalice mediante una modificación de la memoria de verificación.

La satisfacción global es notable, situándose alrededor del 4 en la mayoría de los ítems. No obstante, señalar que en algunos ítems se aportan valores menores de 3. En concreto los aspectos referidos a la organización temporal de las materias, la coordinación entre asignaturas, y los horarios para el desarrollo de las asignaturas. Estos aspectos deben revisarse por mostrar calificaciones más bajas en el curso 21/22 cercanas al 3/5. Además, la satisfacción global en el curso 22/23 es inferior en general a los últimos cursos, lo que debe revisarse especialmente en aquellos ítems con valoraciones inferiores a 3/5.

Los indicadores de rendimiento, eficacia, graduación y abandono son coherentes con los indicados en la memoria verificada, más positivos que en esta. Las tasas de abandono, presentados, éxito y rendimiento son adecuadas. Los indicadores de satisfacción del alumnado son suficientes y válidos, además existen evidencias de su análisis por parte de los responsables a través de los informes aportados y el plan de mejora.

Aunque las acciones de mejora propuestas en el escrito de alegaciones para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y homogeneizar las horas presenciales en los centros de prácticas externas.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	7/9
			

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El máster cuenta con un plan estable de orientación académica para las diferentes etapas formativas del título: acogida, orientación profesional y práctica externas y movilidad. Se dispone de un sistema de recogida de la satisfacción de los estudiantes con los diferentes planes de orientación y se analiza adecuadamente. Además, se cuenta con servicios generales de la universidad que apoyan el plan. Respecto a las acciones de orientación académica y profesional el estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-alto.

Se cuenta con indicadores de empleabilidad, en concreto, con encuestas realizadas a egresados. El número de personas encuestadas es pequeño (17), aunque los datos de empleabilidad son buenos en cuanto al porcentaje de egresados trabajando, sin embargo la información es limitada, no solo por la baja participación sino también por no tener evidencia de si el alto porcentaje de empleabilidad ha sido favorecido o no por la formación cursada (faltan ítems que lo relacionen). Los ítems se analizan por los responsables y se aporta evidencia de dicho análisis. El perfil de egreso es adecuado y coherente con la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. Los empleadores muestran una satisfacción adecuada superior a 4/5 en los diferentes cursos consultados. La satisfacción de los egresados no resulta representativa o la información es limitada para poder valorarla. Se identifica que se han propuesto acciones de mejora en cuanto a obtener evidencias de la satisfacción de egresados con la formación recibida. Esta mejora está en proceso.

Aunque las acciones de mejora propuestas en el escrito de alegaciones para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben analizar los indicadores de empleabilidad y proponer acciones de mejora en el título.

Se debe analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida y en su caso, establecer acciones de mejora.

Se debe revisar las encuestas de satisfacción de egresados incluyendo preguntas que permitan ampliar la información sobre el título y su efecto en la empleabilidad de los egresados

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	8/9
			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2T7GUUYC7ME3NFTUNFKXKEPPW9V	PÁGINA	9/9
			